

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística, CEM-9801-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística», CEM-9801-H, 11607, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo sobre Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. CEM-9801-1, 11608 (29 y 30 de enero de 1998).
- Módulo sobre Planeamiento Urbanístico. CEM-9801-2, 11609 (26 y 27 de febrero de 1998).
- Módulo sobre Gestión Urbanística (I). CEM-9801-3, 11618 (26 y 27 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Gestión Urbanística (II). CEM-9801-4, 11619 (23 y 24 de abril de 1998).
- Módulo sobre Problemática Actual del Urbanismo. CEM-9801-5, 11620 (28 y 29 de mayo de 1998).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco Módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Solicitud de realización del Curso completo.
3. Realización Curso completo Intervención Administrativa en la Edificación y Uso del Suelo 1997.
4. Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo del curso o de cada módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, CP 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos en cada Módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer Módulo, 125.000 ptas. por la realización efectiva de los cinco Módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas); excepto para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, al que se acreditará la asistencia por el máximo de horas lectivas (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1997/1998, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de Aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Urbanismo y del Máster en esta especialidad, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSO DE ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA»

I. Contenido:

- Módulo sobre Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (29 y 30 de enero de 1998).

- Módulo sobre Planeamiento Urbanístico (26 y 27 de febrero de 1998).
- Módulo sobre gestión urbanística (I) (26 y 27 de marzo de 1998).
- Módulo sobre gestión urbanística (II) (23 y 24 de abril de 1998).
- Módulo sobre problemática actual del urbanismo (28 y 29 de mayo de 1998).

II. Objetivos:

1. Analizar los principales efectos que genera la ordenación del territorio, cuáles son los principales instrumentos para la misma y de qué manera se articulan para el ejercicio competencial de las diferentes Administraciones Públicas.
2. Profundizar en el estudio del planeamiento urbanístico, de las distintas clases de planes y proyectos, así como delimitar criterios de reparto de las cargas y beneficios que el aprovechamiento urbanístico comporta.
3. Debatir los aspectos más relevantes en la gestión urbanística del suelo, dotando de instrumentos válidos para llevar a cabo una política del suelo eficaz que tenga en cuenta los nuevos valores de medio ambiente y de impacto y crecimiento económico que el urbanismo supone.

III. Destinatarios: El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección, responsables de áreas urbanísticas o afines.

IV. Avance de Programa:

MODULO I. ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- El medio ambiente en la Constitución. Distribución de Competencias: Estado, Comunidades Autónomas. El papel de las Corporaciones Locales en la gestión y protección medioambiental.
- Incidencia de la legislación sectorial de aguas, costas y puertos en la ordenación urbanística.
- Efectos de la legislación sectorial de carreteras y en materia ferroviaria sobre la ordenación urbanística. Los espacios naturales protegidos.
- La Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Andaluza.
- Problemática de su aplicación por los Entes Locales.
- Desarrollo reglamentario de la Ley de Protección Ambiental de Andalucía y el régimen jurídico de las actividades sometidas a protección ambiental.
- Derecho sancionador administrativo en materia medioambiental y su aplicación por los Entes Locales.
- La protección penal del territorio y el medio ambiente.

MODULO II. PLANEAMIENTO URBANISTICO

- Planeamiento urbanístico y territorial: Clases de planes. La articulación entre la ordenación territorial y la urbanística.
- El Plan General: Análisis de su contenido sobre casos prácticos.
- Normas Subsidiarias Municipales de ámbito municipal. Tipos y ámbitos. Análisis de un caso práctico.
- El procedimiento de elaboración y aprobación del planeamiento general. Modificaciones y revisiones de los planes. Efectos de la aprobación.

- Planeamiento de desarrollo: Planes parciales, objeto, contenido, determinaciones y dotaciones. Estudios de Detalle: Objeto, limitaciones y requisitos previos.
- Planes Especiales: Reforma interior, protección y conservación.
- Responsabilidad patrimonial por la modificación del planeamiento.

MODULO III. GESTION URBANISTICA (I)

- Entidades urbanísticas colaboradoras: Clases y régimen jurídico.
- Las Entidades de Conservación: Su constitución y funcionamiento.
- Disolución y liquidación de las entidades urbanísticas colaboradoras.
- Régimen jurídico de las urbanizaciones privadas.
- Un nuevo modelo en la ordenación urbanística: La Ley Reguladora de la actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma Valenciana.
- La nueva Ley del Suelo Estatal en el actual marco competencial, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1977, de 20 de marzo.
- Perspectivas legislativas en materia urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza.

MODULO IV. GESTION URBANISTICA (II)

- Presupuestos y requisitos para la ejecución del urbanismo. La delimitación de Unidades de Ejecución. La ejecución en suelo urbano: Unidades de ejecución discontinuas y actuaciones asistemáticas.
- Casos prácticos sobre actuación sistemática por medio de los sistemas de compensación y cooperación. Incidencia del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio.
- Expropiaciones urbanísticas: Sistemática y asistemática. Iniciación del expediente. Expropiación individual y tasación conjunta. Ocupación, pago, consignación, realojos.
- Actuaciones asistemáticas en suelo urbano: Excepcionalidad de la actuación. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico. El Registro de Transferencias. Régimen de los municipios sin aprovechamiento tipo en suelo urbano. Incidencia del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, en su formalización.
- La ejecución del planeamiento por Sociedades Públicas. La intervención pública en la gestión urbanística a través de la creación de entes instrumentales.

MODULO V. PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL URBANISMO

- Novedades de la nueva Ley Estatal del Suelo.
- La legislación urbanística y el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, efectos sobre las actuaciones urbanísticas.
- Tratamiento de Centros Comerciales en los Instrumentos de Planificación territorial y urbanas.
- Régimen del subsuelo en el ordenamiento urbanístico.
- La gestión de las dotaciones públicas. Dotaciones públicas, sistemas generales y dotaciones locales. Diferentes mecanismos de adquisición de suelo.
- El régimen de venta forzosa. La nota marginal de inclusión en el Registro Administrativo y la declaración de venta forzosa. Adjudicación de fincas. La adquisición por el Ayuntamiento y el silencio municipal.
- El problema de las valoraciones en las expropiaciones y en las actuaciones urbanísticas.

ANEXO II
"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA"
Granada, enero a mayo de 1998

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población:
Provincia:

C.P.:

Teléfono de trabajo:
E-mail

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Módulos en que se matricula:

- ☐ ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.
- ☐ PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
- ☐ GESTIÓN URBANÍSTICA (I).
- ☐ GESTIÓN URBANÍSTICA (II).
- ☐ PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL URBANISMO.
- ☐ CURSO COMPLETO

Derechos de inscripción: 25.000 ptas. (cada Módulo)
125.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

☐ En metálico en el CEMCI.

☐ Giro Postal n°:

Fecha:

☐ Cheque Nominativo-Banco:
Núm.:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 199 .

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos Básicos de Informática para Servicios Técnicos de Infraestructuras, de CEM-9802-H a CEM-9808-H a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los «Cursos Básicos de Informática para Servicios Técnicos de Infraestructuras», CEM-9802-H.10836, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Estos Cursos, que se enmarcan dentro del Programa de Formación en Ofimática Pública, son los siguientes:

- Curso de Autocad Versión 13 para Windows 95. CEM-9803-H.10837 (26 al 30 de enero).
- Curso de Modelado Tridimensional y Animación Autocad 13 y Autovisión 2.0 bajo Windows. CEM-9804-H.10838 (23 al 27 de febrero).
- Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto 7 para Windows (25 al 27 de marzo). CEM-9805-H.10839.
- Curso de Autopresto. Medición de Planos en Autocad 13 bajo Windows. CEM-9806-H.10840 (27 al 29 de abril).
- Curso de Control de Proyectos con Microsoft Project. CEM-9808-H.10841 (25 al 27 de mayo).

Todos los cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los Cursos estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado. En todo caso, deberán concurrir las circunstancias expuestas en el Anexo I en relación con los destinatarios.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada Curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
3. Solicitud de realización de los cinco Cursos.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos Cursos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, CP 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada Curso deberán abonar, antes del comienzo de éstos, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas (Cursos de Presto 7, Autopresto,

Microsoft Project) y 35.000 pesetas (Cursos de Autocad 13 y Modelado Tridimensional), en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la realización de cada uno de los citados cursos, mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio de cada Curso en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado cada Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes, además, realicen el trabajo individualizado de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán el Certificado de asistencia con aprovechamiento, excepto al personal al servicio de la Junta de Andalucía al que se le acreditará la asistencia por el total de horas lectivas.

Séptima. Duración: El número de horas lectivas de cada curso es la siguiente:

- Curso de Autocad Versión 13 para Windows 95 (26 al 30 de enero): 40 horas lectivas.
- Curso de Modelado Tridimensional y Animación Autocad 13 y Autovisión 2.0 bajo Windows (23 al 27 de febrero): 40 horas lectivas.
- Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto 7 para Windows (25 al 27 de marzo): 24 horas lectivas.
- Curso de Autopresto. Medición de Planos en Autocad 13 bajo Windows (27 al 29 de abril): 24 horas lectivas.
- Curso de Control de Proyectos con Microsoft Project (25 al 27 de mayo): 24 horas lectivas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSOS BASICOS DE INFORMATICA PARA SERVICIOS TECNICOS DE INFRAESTRUCTURAS»

I. Contenido:

- Curso de Autocad Versión 13 para Windows 95 (26 al 30 de enero).
- Curso de Modelado Tridimensional y Animación Autocad 13 y Autovisión 2.0 bajo Windows (23 al 27 de febrero).
- Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto 7 para Windows (25 al 27 de marzo).
- Curso de Autopresto. Medición de Planos en Autocad 13 bajo Windows (27 al 29 de abril).
- Curso de Control de Proyectos con Microsoft Project (25 al 27 de mayo).

II. Objetivos:

- Curso de Autocad Versión 13 para Windows 95: Facilitar el acceso al manejo de herramientas informáticas de diseño asistido por ordenador del personal técnico de los departamentos de Ingeniería y Arquitectura de las Corporaciones Locales e instruir acerca de la utilización del